

Bases del PROGRAMA “ESKOLA DIGITALA” PARA LA DIGITALIZACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Este año 2021 y ante los retos que la situación sanitaria nos plantea, debemos más que nunca apoyar a la sociedad a conseguir sus objetivos y avanzar.

Caja Rural de Navarra, entidad cooperativa arraigada al territorio, pone en marcha esta línea de apoyo a la digitalización de los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma Vasca, que se enmarca dentro de los fondos de acción social que la entidad destina todos los años a acciones como la educación y la formación.

Caja Rural de Navarra con el fin de afianzar su apuesta por el sector educativo y su desarrollo, pone a disposición de todos los centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma Vasca

(ver <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2020003918>), una línea de digitalización **“Eskola Digitala” dotada con 300.000 euros para fomentar la inversión de dichos centros en mejoras tecnológicas.**

Con esta línea “Eskola Digitala” queremos apoyar y acompañar a los centros educativos de nuestro territorio, en el camino hacia el futuro para una mejora constante en la educación. Nuestro modelo de banca debe seguir aportando valor a la sociedad, permitiendo construir una sociedad más justa y en permanente progreso. Los valores de la Caja y su compromiso con la sociedad donde opera le implora ese esfuerzo y requiere dar una respuesta para combinar acciones que nos ayuden a crecer en un entorno más próspero y con un capital humano mejor preparado, con un aprendizaje adecuado y moderno.

En este contexto, la digitalización en los centros educativos debe ser una vía que contribuya a la sostenibilidad, la eficiencia y la innovación. En definitiva, al apoyo al desarrollo de los/las niños/as, el profesorado y las familias.

El contexto actual de una sociedad más avanzada y conectada tecnológicamente, dictada en muchas ocasiones por la inmediatez, hace que los centros educativos de la CAV no sean ajenos a esta realidad.

Esta iniciativa persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar a los centros el acceso a las nuevas tecnologías.
- Innovar y explorar nuevas herramientas para la educación.
- Mejorar en la brecha digital de las familias en riesgo de vulnerabilidad.
- Incrementar el rendimiento y eficiencia de los docentes para una mejor experiencia en el aula.
- Incentivar el interés del alumnado por los contenidos educativos.

Artículo 1.- Requisitos y presentación de solicitudes

Para la participación en la línea de digitalización se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Podrán presentarse todos los centros educativos con domicilio en la CAV que se encuentren concertados para el curso 2020-2021 de acuerdo con la Orden de 16 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, que impartan Educación Infantil a partir de 3 años, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Los centros solicitantes deberán de cumplimentar el formulario que podrán encontrar en <https://www.cajaruraldenavarra.com/es/landings/eskoladigitala> Deberá ser cumplimentado por quien ostente representación legal suficiente, o tenga conferido poder suficiente para ello. El formulario debidamente cumplimentado será remitido a través de la misma web citada anteriormente.
- Se podrá presentar una única solicitud por centro, indicando las inversiones digitales a realizar durante el año 2021. Aquellos centros que tengan más de una sede educativa deberán agrupar sus inversiones en una sola solicitud. A esos efectos, no será válida más de una solicitud con el mismo CIF.

Además, las entidades que deseen acogerse a la línea deberán cumplir una serie de requisitos enumerados a continuación, y sobre los que Caja Rural de Navarra podrá pedir documentos acreditativos en cualquier momento durante el estudio de los proyectos presentados:

- Centro educativo situado en la CAV de acuerdo con la citada Resolución <https://www.euskadi.eus/y22bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2020003918>.
- Disponer de una cuenta bancaria en Caja Rural de Navarra. Dicho requisito deberá acreditarse antes de recibir el abono de la subvención.
- Presentación de factura, factura proforma o presupuesto para acometer la inversión tecnológica en el ejercicio 2021.
- Breve memoria explicativa de los objetivos que se persiguen con dicha inversión y mejoras previstas.
- Las inversiones deberán materializarse en el año 2021 y el pago deberá acreditarse como realizado antes del 30-11-2021.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Hacienda Foral o AEAT) y con la Seguridad Social, en su caso.

Artículo 2.- Tipología de inversiones elegibles.

Serán elegibles las inversiones realizadas por los centros educativos concertados de la CAV para el curso 2020-2021 en su sentido más amplio, de manera que se facilite a los centros su capacidad para renovarse y continuar en la vanguardia educativa. Se considerarán como inversiones elegibles las inversiones que se hagan con los siguientes conceptos:

- Tecnologías del cambio: inteligencia Artificial, inversiones en realidad aumentada, realidad extendida (hologramas), Visualización 3D, inversiones en gamificación.
- Inversiones de software dirigidas a la mejora educativa.
- Inversiones en hardware para el centro educativo.
- Inversiones en redes, instalaciones WI FI, 5G.
- Inversiones en materia audiovisual de apoyo en el aula.
- Inversiones en prototipos o simuladores.
- Inversiones de Ciberseguridad.

Artículo 3.- Plazos de presentación de solicitudes:

Plazo de Presentación de solicitudes.

- Fecha inicio 15 de mayo de 2021 (inclusive)
- Fecha fin 30 de junio de 2021 (inclusive)
- Fecha de publicación y comunicación de aprobaciones provisionales: 16 de Julio de 2021 mediante correo electrónico a todos los solicitantes que resulten beneficiarios, y a través de su publicación en <https://www.cajaruraldenavarra.com/es/landings/eskoladigitala>

Una vez publicada la aprobación provisional, los adjudicatarios deberán cumplir con los requisitos que Caja Rural de Navarra exija y aportar la documentación adicional que se requiera. Dicha documentación será solicitada por Caja Rural de Navarra mediante el correo electrónico que el centro haya detallado en su solicitud.

Una vez presentada la documentación y acreditado el pago de las inversiones realizadas, Caja Rural de Navarra procederá al abono de las cantidades asignadas, de resultar adjudicada la subvención. Dicha acreditación deberá hacerse antes del 30 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Características de la línea:

Como se ha indicado, Caja Rural de Navarra subvencionará las inversiones que los centros educativos hagan durante el año 2021. La línea Eskola Digitala está destinada a apoyar de forma directa dichas inversiones.

Caja Rural de Navarra subvencionará el 10% del importe total de la inversión IVA incluido con un máximo de 3.000 euros por solicitud.

Además, Caja Rural de Navarra pondrá a disposición de los centros una línea especial de financiación pensada para que cualquier centro que desee realizar una inversión pueda hacerlo independientemente de si dispone de los fondos necesarios para hacerlo en ese momento. Las condiciones de esta línea están detalladas en el artículo 7.

Artículo 5.- Criterios de evaluación

- Una vez finalizada la presentación de solicitudes, Caja Rural de Navarra procederá a la evaluación de las mismas, descartando aquellas que no cumplan con los requisitos recogidos en estas bases.
- La comisión de valoración encargada de estudiar y evaluar las solicitudes recibidas, estará formada por profesionales de Caja Rural de Navarra, sin perjuicio de la incorporación o consulta a profesionales o personas de reconocido prestigio en el ámbito digital. La resolución de la convocatoria se publicará en la web <https://www.cajaruraldenavarra.com/es/landings/eskoladigitala> durante el mes posterior a partir de la fecha de publicación y comunicación de aprobaciones. En cualquier caso, no será recurrible.
- Caja Rural de Navarra pretende que ningún centro se quede sin poder acceder a la línea de subvenciones. Por tanto, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos tendrán derecho a una subvención. Por ese motivo, en el caso de que el volumen total de las solicitudes admisibles supere la dotación máxima de la línea, la cantidad definitiva a percibir por cada solicitante se prorrateará entre todos los beneficiarios de forma lineal de acuerdo al siguiente criterio:

% resultante de: Importe total línea / Suma total subvenciones aprobadas

Dicho % se aplicará a la subvención aprobada para cada centro.

Ejemplo: $300.000 / 400.000 = 0,75$

Subvención aprobada: $3.000 \text{ euros} \times 0,75 = 2.250 \text{ euros}$

Artículo 6.- Información legal y Participación

- La presentación la solicitud por parte del centro supondrá la aceptación incondicionada de las cláusulas de esta convocatoria:
- Caja Rural de Navarra se reserva el derecho de ampliar la dotación.
- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la Caja Rural de Navarra.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las presentes bases determinará la exclusión del proyecto del centro del proceso de selección. En el caso de que un centro incumpla cualquiera de los puntos una vez haya recibido el importe de la subvención, éste estará obligado a devolver las cantidades recibidas previo requerimiento de Caja Rural de Navarra.
- La decisión de la Caja Rural de Navarra será inapelable.
- La persona que rellene el formulario se compromete a que los datos introducidos en el mismo sean correctos, respondiendo a su veracidad, siendo la única responsable de cuantos conflictos pudieran resultar por la falsedad de esta información.
- Las entidades beneficiarias se comprometen a informar de la ayuda recibida a la comunidad educativa del centro (familias, alumnos y profesores) mediante la inclusión de Caja Rural de Navarra en la web del centro y una mención en sus redes sociales (en los casos en los que el centro las tenga, con el hashtag #eskoladigitala).

Artículo 7.- LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIACIÓN “ESKOLA DIGITALA”

Caja Rural de Navarra dará la opción de financiar la inversión a aquellos centros que lo consideren necesario. Caja Rural de Navarra ha diseñado una línea especial de financiación en unas condiciones financieras ventajosas pensadas para que ningún centro se quede sin realizar la inversión por cuestiones de liquidez.

Los centros que deseen contratar dicha financiación deberán señalarlo en su solicitud de acuerdo a lo indicado en la misma. Posteriormente, Caja Rural de Navarra se pondrá en contacto con el centro para coordinar todo lo necesario para su estudio. Las condiciones de dicha financiación serán las siguientes:

- a. La financiación será bajo la modalidad de préstamo sin comisión de apertura y con un TIN del 1%. La duración máxima será de 5 años. TAE: 1,005%.

**** Ejemplo para préstamo de 15.000 euros a 5 años. Comisión de apertura 0 euros. Cuota mensual de 256,41 euros. El importe total de los intereses pagados es de 384,37 euros, y el importe total adeudado de 15.384,37 euros. Sistema de amortización francés. Coste total del crédito: 384,37 euros.**

- b. Para la concesión de la financiación será necesaria tener la condición de socio de Caja rural de Navarra. Más detalle en [https://www.cajaruraldenavarra.com/sites/default/files/Documento Informativo Aportaciones a Capital Social Caja Rural de Navarra 0.pdf](https://www.cajaruraldenavarra.com/sites/default/files/Documento_Informativo_Aportaciones_a_Capital_Social_Caja_Rural_de_Navarra_0.pdf)

** Dicha financiación quedará supeditada a la aprobación definitiva del Órgano Competente de Caja Rural de Navarra y condicionada a la revisión satisfactoria de toda la documentación necesaria para su concesión.

Artículo 8.- Protección de datos.

- **Responsable:** CAJA RURAL DE NAVARRA S. COOP. (en adelante el Responsable) domiciliada en Plaza de los Fueros 1, Pamplona (Navarra), y con N.I.F. número F31021611 registrada en el Banco de España bajo el número 3008, Teléfono (34) 948 168 100 y dirección de correo electrónico buzon.crnavarra@cajarural.com. Por su parte, el Delegado de Protección de Datos puede ser contactado en la dirección de correo electrónico protecciondatos.crnavarra@cajarural.com
- **Finalidad:** El Responsable tratará los datos de carácter personal que usted le facilite con las siguientes finalidades:
 - **Los datos personales** de las personas físicas que actúan en representación de los centros educativos, se tratarán por el responsable con la finalidad de contactar con el centro educativo solicitante de la ayuda de digitalización. Así como en el caso de resultar adjudicatario el centro educativo al que usted representa, ponerse en contacto con ustedes y gestionar la entrega de equipos.
 - **Si el centro** resultare seleccionado, siempre y cuando usted lo consienta expresamente emplearemos sus datos de carácter personal, incluida su imagen, para comunicar la identidad de los centros educativos seleccionadas mediante la publicación de la noticia a través de nuestra página web.
- **Legitimación:** Dependiendo de la finalidad del tratamiento, la base jurídica del mismo puede ser diferente:
 - Finalidades relacionadas con la gestión de la ayuda: la base de legitimación es el interés legítimo de la Entidad de mantener la relación o atender la solicitud del centro educativo al que usted representa.
 - Finalidad destinada a la publicación de la imagen de los representantes de los centros educativos seleccionados, la base legitimadora es su consentimiento.

- **Comunicaciones y/o transferencias:** no se realizarán cesiones de datos a terceros salvo obligación legal. No obstante, siempre que usted lo consienta, los datos relativos a su imagen podrán ser publicados en nuestra página web <https://www.cajaruraldenavarra.com/es>.
- **Plazo conservación:** Trataremos sus datos mientras se mantenga vigente el sorteo y una vez finalizada éste mientras estemos legitimados para el tratamiento o exista responsabilidad legal para Responsable en relación con el mismo.

- **Derechos y ejercicio:**
 - Derecho de acceso: Tiene derecho a conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características de los tratamientos que estamos llevando a cabo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD, en adelante).
 - Derecho de rectificación: Derecho a solicitar la modificación de sus datos personales por ser éstos inexactos, no veraces o desactualizados.
 - Derecho de oposición: Solicitar que no se traten sus datos personales para determinadas finalidades. Así, cuando el tratamiento esté basado en su consentimiento, tiene Vd. derecho a retirar tal consentimiento en cualquier momento. Igualmente Vd. podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Todo ello de acuerdo con el artículo 21 del RGPD.
 - Derecho de cancelación o supresión: Solicitar la supresión de sus datos personales cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
 - Derecho limitación al tratamiento: Vd. podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, atención a requerimientos judiciales o a exigencias legales.
 - Portabilidad. Derecho a solicitar la portabilidad de los datos que nos haya facilitado, para recibirlos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a que se transmitan a otro responsable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del RGPD.
 - Revocación del consentimiento. En cualquier momento puede revocar el consentimiento que haya prestado, sin ningún tipo de detrimento o perjuicio.
 - Presentación de una reclamación. Tiene derecho a presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control competente, considerando que la misma es, en España, la Agencia Española de Protección de Datos, sin perjuicio de las competencias que en su caso ostenten otras entidades autonómicas o supranacionales, de acuerdo con el Reglamento de Protección de Datos y la normativa nacional-

También puede acudir ante nuestro Delegado de Protección de Datos a través de correo electrónico protecciondedatos@crnavarra.com. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos enunciados, puede

dirigir su solicitud mediante escrito dirigido Caja Rural de Navarra en la dirección Plaza de los Fueros 1, CP 31003, Pamplona o en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@crnavarra.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento oficial identificativo. Estas Bases han sido publicadas en la página “web” de Caja Rural de Navarra.